

**INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE
UNIÓN DE MUTUAS
2019**



Valencia, 02 de marzo de 2020

ANTECEDENTES

Actualmente estamos conviviendo en una época de globalización y profundos cambios económicos y sociales, cambios que los agentes de nuestras sociedades no pueden evadir. Cómo se toman decisiones, cómo se incorporan las expectativas de los diferentes grupos de interés y cómo se da cuenta de la gestión de dichas expectativas son hoy en día elementos clave para seguir aportando una propuesta de valor diferencial que se encuentre a la altura moral de nuestro tiempo. Si esto es importante para el Estado, y para la sociedad civil, no lo es menos para las organizaciones empresariales, ya que su legitimidad y por ende confianza, recaerá en el tipo de reacción que anticipe a los impactos que de por sí causa su propia actividad.

En este sentido, en el núcleo de Unión de Mutuas ya se apuesta por hacer del gobierno corporativo un elemento ético, estratégico y diferenciador. Esto expresa un compromiso claro y concreto del comportamiento ético en la gestión y el gobierno de la organización, y un paso decidido y pionero en la construcción de una organización que busca la excelencia. Tal y como se recoge en su *misión* y en su *visión*:

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro ni de captación de empresas o autónomos, que colabora en la gestión de la Seguridad Social conforme a lo establecido en la legislación vigente, prestando sus servicios a sus empresas asociadas, trabajadores y trabajadoras por cuenta propia adheridos y trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena protegidos. Todo ello basado en un **modelo de gestión de la excelencia y buen gobierno**, contribuyendo de esta manera a la mejora de la salud del colectivo protegido y la gestión de las prestaciones económicas, **en términos de sostenibilidad**.

Ser percibida como una mutua eficiente que contribuya a la **sostenibilidad** del Sistema de la Seguridad Social, con una **gestión socialmente responsable y respetuosa con los principios de buen gobierno**, referente en la **excelencia e innovación** de los servicios, y reconocida por la **satisfacción de las expectativas legítimas de todos sus grupos de interés**.

A su vez, el Código Ético y de Conducta vigente en 2019 establece unos valores éticos y unas normas de conductas que rigen en su gestión, a partir de los que orienta y guía

sus decisiones y actuaciones tanto internamente como externamente. Dicho código es considerado como un documento que representa la manera de ser y hacer de Unión de Mutuas, un documento abierto y dinámico, capaz de incorporar los avances de la organización, los cambios legislativos y de las expectativas legítimas de sus grupos de interés. Precisamente en el ejercicio 2019 dicho documento se sometió a revisión, avanzando en la línea del buen gobierno corporativo, y en el momento en que se ha estudiado la documentación que ha dado lugar a este informe, estaba ultimándose una nueva edición titulada *Código Ético y de Buen Gobierno*.

Para el asesoramiento y la supervisión del Código Ético y de Conducta, Unión de Mutuas tiene conformado su propio Comité de Ética con miembros externos a la organización.

Además, en materia de *compliance* penal, Unión de Mutuas cuenta con un sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos, certificado conforme a la norma UNE 19601. En el marco de este modelo, que se sustenta en una política interna y una política externa de *compliance* penal, ha elaborado su *Manual de prevención de riesgos penales*. La organización ha creado asimismo una Comisión de Prevención de Delitos como órgano para el establecimiento, implementación y mantenimiento del sistema.

Este Informe de Gobierno Corporativo 2019, es el cuarto que se realiza en Unión de Mutuas, quedando reafirmada, una vez más, la consolidación de una línea de trabajo iniciada en 2003 con su primer Código Ético y con los proyectos puestos en marcha en estos años bajo el paraguas de la responsabilidad social, todo corroborado en los informes de gobierno corporativo realizados en 2016, 2017 y 2018. Este recorrido tiene como objetivo final la generación de confianza en sus diferentes grupos de interés a partir de un enfoque de gestión ética y de mejora continua y la objetivación del buen hacer de la entidad atendiendo a criterios de buen gobierno.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL INFORME

La metodología desarrollada por la Fundación ÉTNOR para elaborar el Informe de Gobierno Corporativo de Unión de Mutuas, es la del *análisis de gabinete*, teniendo presente el objetivo de sacar a la luz el nivel de desarrollo, implantación y seguimiento de diversos aspectos de gobierno corporativo durante el año 2019. En concreto, el procedimiento para la elaboración del Informe de Buen Gobierno ha seguido los siguientes pasos: estudio de directrices internacionales y de documentación de Unión de Mutuas, elaboración de un *Formulario* de preguntas y posibles observaciones, análisis y contraste de la información recabada en el *Formulario* y, por último, elaboración del informe propiamente dicho.

En el análisis de la actuación de los órganos de gobierno de Unión de Mutuas en el año 2019, se han tenido en cuenta tanto los órganos establecidos por la ley para todo el sector de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, como los órganos de que se ha dotado aquella para una mayor garantía de su buen gobierno.

A efecto de este informe, por tanto, se consideran órganos de gobierno de Unión de Mutuas los siguientes:

- Órganos colegiados de gobierno
 - Junta General
 - Junta Directiva
- Órgano colegiado de participación
 - Comisión de Control y Seguimiento
- Órgano para la concesión de beneficios de asistencia social
 - Comisión de Prestaciones Especiales
- Órgano de seguimiento de la Ética y la RSC
 - Comité de Ética
- Órgano de seguimiento para la prevención de delitos penales

- Comisión de Prevención de Delitos
- Órgano de seguimiento de gestión
 - Comisión de Auditoría

Estudio de directrices y documentación

Entre otros, los principales documentos que han sido objeto de estudio para la elaboración del *Formulario* de preguntas fueron los siguientes:

- Los principios de buen gobierno reconocidos internacionalmente.
- La Ley General de la Seguridad Social (RDL 8/2015).
- Estatutos de Unión de Mutuas (aprobados el 3 de abril de 2013).
- El Código Ético y de Conducta de Unión de Mutuas de 2019.
- Memoria de responsabilidad social corporativa de 2018.

Elaboración del Formulario

El formulario base de este informe contempla cinco grandes apartados: transparencia y publicidad, participación y gobierno abierto, toma de decisiones y diálogo, conflicto de intereses, y autorregulación y RSC. A través de preguntas específicas, con opciones de respuesta afirmativa o negativa, y con un apartado de observaciones para explicar detalles sobre las respuestas, la Fundación Étnor ha revisado los principales indicadores de buen gobierno corporativo de Unión de Mutuas.

Los aspectos estudiados han sido: las cuentas de Unión de Mutuas, la composición y estructura de sus órganos de gobierno, la elección de sus miembros, su funcionamiento, diversas cuestiones relativas a las reuniones de los órganos de gobierno (convocatorias, aprobación de determinados asuntos...), mecanismos para la prevención de conflictos de intereses y el comportamiento de Unión de Mutuas en relación con sus grupos de interés y con la sociedad, entre otros.

Recoqida de información

A partir del *Formulario* respondido por Unión de Mutuas, se ha analizado y evaluado con detalle cada una de las respuestas y las observaciones realizadas. Además, se ha estudiado documentación concreta de Unión de Mutuas e información extra no disponible en su página web en visita presencial.

Elaboración del informe

Finalmente, la Fundación ÉTNOR procedió a la elaboración del presente informe, al análisis de los resultados, redacción de Conclusiones Generales.

CONCLUSIONES GENERALES

Como resultado del análisis y constatación de toda la información, documentación y del *Formulario* respondido se desprenden las siguientes conclusiones acerca del buen gobierno corporativo de la organización:

Transparencia y publicidad

Unión de Mutuas concreta su compromiso con la transparencia y publicidad en los siguientes aspectos clave: agrupación de los diferentes canales y formatos de comunicación en una misma área de la página web, para facilitar una relación fluida, accesible y bidireccional con sus grupos de interés; y desarrollo de los elementos de transparencia en aquellos aspectos clave de la gestión y administración de la organización.

Participación y gobierno abierto

Unión de Mutuas concreta su compromiso con la participación y el gobierno abierto en los siguientes aspectos clave: una estructura global de participación amplia, estable, equilibrada y consolidada a través de sus diferentes órganos de gobierno; y mecanismos bien definidos a través de los cuales los grupos de interés pueden participar en el desarrollo de la organización, siempre dentro del marco legal de aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Toma de decisiones y diálogo

Unión de Mutuas concreta su compromiso con una buena toma de decisiones y el fomento del diálogo en los siguientes aspectos clave: un desarrollo reglamentario claro y explícito en cuanto al proceso de la toma de decisiones de sus órganos de gobierno, tanto para los regulados por ley como para los creados internamente para una mejor garantía de una buena gestión que contribuya a la sostenibilidad de la

Seguridad Social; y la revisión periódica de dichos procesos dentro de un sistema de mejora continua, junto a una gestión basada en el modelo de excelencia EFQM y en distintos sistemas de gestión certificados y sometidos a auditoría en los plazos correspondientes.

Conflicto de intereses

Unión de Mutuas concreta su compromiso en impedir la generación de conflictos de intereses en el siguiente aspecto clave: implantación de su *Código Ético y de Conducta* con valores, compromisos y conductas en el mismo documento, un documento vivo y en evolución, acorde con los cambios que se van sucediendo, y cuyo seguimiento es realizado por un Comité de Ética externo.

Autorregulación y RSC

Unión de Mutuas concreta su compromiso con la autorregulación y la responsabilidad social corporativa en los siguientes aspectos clave: la implantación desde el año 2003 de planes de responsabilidad social corporativa, vinculados con las líneas estratégicas de la organización y con las expectativas legítimas de sus grupos de interés.

A la vista de la información analizada, la Fundación ÉTNOR destaca como herramientas fundamentales para el buen gobierno corporativo de Unión de Mutuas los órganos internos de que se ha dotado para la prevención de delitos y el seguimiento del *Código Ético y de Conducta*: la Comisión de Prevención de Delitos y el Comité de Ética, respectivamente. Igualmente, se resalta la conveniente actualización del Código Ético y de Conducta realizada en el 2019.

Como conclusión, en nuestra opinión, los planes y políticas puestas en marcha durante 2019 relacionados con el gobierno corporativo expresan el estable y coherente compromiso de Unión de Mutuas con su actividad y sus grupos de interés.

Recomendamos continuar el afianzamiento de la transparencia y la participación dentro de la organización en la misma línea que la seguida hasta el momento.



Fdo.: Martha M. Rodríguez C.
Gestión de Proyectos de la Fundación ÉTNOR

Valencia, 02 de marzo de 2020